INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2015, siendo las 13:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL DE CLINICAS" 2DO LLAMADO, ID N° 291749.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 218/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota UOC N° 862/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ***CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, INELEC SA, HOLLER INGENIERIA, ALDO MOLINARI ELGUE, GM ELEVADORES, THYSSENKRUPP ELEVADORES,.***
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La Nota del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas de fecha 24 de junio en la que informa la necesidad de contar con el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Ascensores.
- El Acta de Apertura de fecha 23 de junio de 2015.
- El Dictamen Nº 101/2015 de la Asesoría Jurídica de la a Unidad Operativa de Contrataciones.
- Los informes técnicos de fecha 25 de junio del 2015 y 9 de julio del 2015 elaborados por el Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2(DOS) ofertas: **ELEVAPAR de Aldo Molinari Elgue y GM ELEVADORES Y MONTACARGAS de Genaro Martínez.**

Se hace mención que el Acto de apertura se realiza en la primera convocatoria con solo 2 (dos) ofertas, de acuerdo a a la nota del Departamento Técnico y Mantenimiento informando la necesidad de contar con el Servicio de reparación de ascensores y enmarcados en la Resolución **DNCP Nº 522/2015: "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014: por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", citando textualmente lo descripto en el Art. 2º: DISPONER que en las CONTRATACIONES DIRECTAS en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.**

Se solicita al oferente **GM ELEVADORES Y MONTACARGAS de Genaro Martínez** aclaración y/o corrección aritmética en cuanto a su oferta ya que en la lista de precios de la Carta de invitacion del presente llamado se aclara que el servicio requerido es de un solo evento, el mismo cotiza un monto en precio unitario y otro monto en precio total.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 1030 /2015

Asunción, 26 de junio de 2015

Señores
GM ELEVADORES
Presente.

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la contratación directa N° 24/2015 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL DE CLINICAS" 2do Llamado, a los efectos de solicitar cuanto sigue:

El servicio de Reparación y mantenimiento es para 2 (dos) ascensores en 1 (un) evento por tanto solicitamos la aclaración en cuanto al precio total de la oferta teniendo en cuenta que es un solo evento.

Lo requerido deberá ser presentado a más tardar el día lunes 29 de junio del corriente hasta las 10:00 horas, de manera a continuar con la evaluación del llamado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Genaro Martínez

[REPORTE DE TRANSMISION]

26 JUN. 2015 01:16PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GM ELEVADORES	26 JUN. 01:16PM	00'37	TRANS	01	OK

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

La respuesta del oferente GM ELEVADORES de GENARO MARTINEZ es la siguiente:

GM ELEVADORES MONTACARGAS

Asunción, 26 de Junio de 2015

Señores
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Asunción - Paraguay
Presente.

Un placer para nosotros dirigimos a UDS., y a la vez presentarles la aclaración sobre el Formulario Nº 1, lista de precios de la Contratación Directa Nº 24/2015 en el cual el precio es de 35.000.000 Gs. (Guaraníes: treinta y cinco millones) por 1(uno) evento de servicio de reparación de 2 (dos) ascensores.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

GENARO MARTINEZ
GM ELEVADORES

GM ELEVADORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
29 JUN 2015
N°:
Hora: 10:15
Firma:
Aclaración: Mónica Duas

En la nota de respuesta del oferente GM ELEVADORES de GENARO MARTINEZ acepta la aclaración y/o corrección aritmética al precio total de su oferta, por ende la oferta económica del mismo queda de la siguiente manera:

GM ELEVADORES de GENARO MARTINEZ	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
35.000.000	35.000.000

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS FISICAS	ELEVAPAR de Aldo Molinari	GM ELEVADORES de Genaro Martínez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en el cual se concluye que:

PERSONAS FISICAS	ELEVAPAR de Aldo Molinari	GM ELEVADORES de Genaro Martínez
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, firmada y sellada	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1036/2015
Plan de entregas firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1036/2015

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1074/2015
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el servicio de reparación y mantenimiento de ascensores. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Se solicita al oferente **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** por nota UOC 1074/2015 lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

El oferente **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** no presentó la documentación solicitada, por ende la oferta del mismo no será considerada.

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSOR

ELEVAPAR de Aldo Molinari	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
40.000.000	40.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ELEVAPAR de Aldo Molinari** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **ELEVAPAR de Aldo Molinari CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

En consideración a la Resolución, DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a", el Comité de Evaluación de llamados procedió a realizar dicho análisis con las escasas herramientas disponibles verificando que, en los registros del personal de la Convocante el Representante Legal **ALDO MOLINARI con C.I. N° 1.302.080**, de la empresa **ELEVAPAR**, aparentemente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003, aclarando que el inciso "b" es inaplicable a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, siendo la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS parte de la misma, por acuerdo y sentencia N° 1064 del 27 de julio de 2004, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por este motivo para la evaluación de la capacidad legal del oferente rige la ley Nº 200/70 QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO en su Art. 40 que menciona "La calidad del funcionario es incompatible con el ejercicio de una industria o comercio relacionado con las actividades de la repartición en que presta su servicio sea personalmente o como socio, o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo", de cuya verificación se constató que aparentemente el representante legal de la empresa **ELEVAPAR** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en dicho artículo.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 24/2015***"Reparación y Mantenimiento de Ascensores para el Hospital de Clínicas" 2do Llamado*** **ID N° 291.749** a la empresa:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

ELEVAPAR DE ALDO MOLINARI									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	72101506-003	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	UNIDAD.	1	EVENTO	ELEVAPAR	NACIONAL	40.000.000	40.000.000
							TOTAL		40.000.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 9:00 hs. a los 13 días del mes de julio de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Prof. Dr. Nicolás Lezcano Arias
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Ariel Fretes Ruíz
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Aldo Torres
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. Cinthia Zaracho
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas